

# El juicio de Orestes: *prodikasía* y *zétesis*

Viviana Gastaldi

Universidad Nacional del Sur. Argentina  
gastaldi@criba.edu.ar

Data de recepció: 21/4/1997

---

## Resumen

El presente trabajo intenta analizar algunas nociones relativas al derecho ateniense, particularmente en *Euménides* de Esquilo. Culpa, responsabilidad personal e instigación son conceptos desarrollados en las bases procesales que se distinguen en el juicio de Orestes, en las que, a su vez, es posible discernir los *status causae*, base y fundamento del género judicial, según la clasificación de la retórica tradicional. Se trata asimismo de comprender la evolución del derecho como parte del desarrollo antropológico de la sociedad griega.

**Palabras clave:** tragedia, derecho, retórica.

---

## Abstract

The present paper intends to analyze some ideas related to law, in the framework of the procesal instancies that take place in a *dike phónou*. In this way, concepts as guilt, individual responsibility and crime instigation refer, in the Orestes trial, to a particular stage in the evolution of the juridical thought, and clarify wider cultural contexts wich enrich the textual interpretation.

**Key words:** rhetoric, tragedy, law.

---

El desarrollo del proceso legal seguido por homicidio en la Atenas del siglo v, atestiguado en la oratoria forense, ingresa a la tragedia con peculiares características. Toda *δίκη φόνου*<sup>1</sup> comprende varias instancias jurídicas, cuyos elementos, relacionados con otros rasgos significativos de diversos ámbitos culturales, conforman la trama trágica en la que es posible y hasta necesaria una lectura orientada hacia múltiples sentidos.

Desde esta perspectiva, el plano jurídico en la trilogía esquiliana no puede entenderse sino en correlación con el ámbito social y antropológico, del que natural-

1. Para la definición y el análisis de las distintas instancias seguidas en todo proceso por homicidio, remitimos al trabajo de R.G. LEWIS, «The Poedural basis of Sophocles Oedipus Tyrannus», *GRBS*, 30, 1989, al estudio de A. HARRISON, *The Law of Athens*, Oxford, 1971 y, en particular, a la obra de G. GLOTZ, *Solidarité de la famille dans le droit criminel en Grèce*, París, 1904.

mente emerge como parte de una lógica evolución de las distintas etapas de la civilización.

Antes de analizar el juicio de Orestes en la última pieza de la trilogía esquiliana y la argumentación de los litigantes en las dos fases anteriores al voto de los heliastas<sup>2</sup>, conviene detenerse en el complejo sistema de relaciones que conforman el tejido del texto.

En *Agamenón*, Clitemnestra opera con una doble red: la palabra persuasiva y el manto que envuelve al rey en una trampa de muerte ἄπειρον ἀμφίβληστον... 1382)<sup>3</sup>; frente al hecho consumado, se yergue ante el coro y éste, lejos de considerar los atenuantes de su falta, sólo insiste en la acción material, objetiva, en la evidencia que tiene ante sus ojos, repitiendo su condenación (1429-1430).

En *Coéforas*, Orestes actúa también engañosamente, de modo similar a Clitemnestra<sup>4</sup>, y en *Euménides* el autor material del hecho se convierte, a su vez, en víctima de otra red: la palabra mágica y operativa de las Erinias (329-333).

Del canto «encadenador» de las Erinias, Orestes es salvado por la lúcida y racional palabra de Atenea, que opera como el magistrado o arconte encargado de la instrucción del proceso por homicidio.

Pero el centro de este complejo sistema de agentes/cómplices o instigadores/víctimas o, visto desde otra perspectiva y en un contexto religioso-ritual, sacrificador/víctima (en el que los roles aparecen intercambiables)<sup>5</sup> no es, precisamente, la responsabilidad personal del que ha cometido el acto, sino la calidad de ese acto, circunstancia que la retórica tradicional enmarcaba en los *status causae*.

La clasificación aristotélica, reelaborada en las retóricas posteriores<sup>6</sup> y retomada por Lausberg, distingue el *status coniecturae*, el *status finitionis* y el *status qualitatis*. En el primero un hecho es el objeto de controversia y la relación del autor-agente con ese hecho; en el segundo se define el hecho desde el punto de vista legal y la definición ya se realiza en el careo de las primeras declaraciones de ambas partes, y en el tercero se trata de que la defensa (sea el autor mismo, sea

2. C.D.N. Costa, en su artículo «Plots and Politics in Aeschylus», *G&R*, 9, 1962, p. 23-34, analiza la participación de Atenea en el juicio, quien deja la decisión del veredicto a los heliastas, reforma introducida por Efilates en 462 /461.
3. Para esta y otras citas remitimos a la edición de WILAMOWITZ, *Aeschyli Tragoediae*, Berlín, 1914.
4. La simetría entre el engaño de Orestes y el de Clitemnestra está especialmente señalado en los versos 556-557 y 888 de *Coéforas*.
5. La *Orestía* ha sido exhaustivamente estudiada desde el ámbito religioso-ritual. La correspondencia de las acciones de los hombres con toda una lexicología que remite a la caza, la predación y los sacrificios ha sido analizada por la escuela antropológica francesa, especialmente J.P. Vernant, Vidal Naquet y Detienne. Remitimos también para este tipo de análisis al trabajo de Froma ZETTLIN, «The motif of the Corrupted Sacrifice in Aeschylus *Oresteia*», *TAPHA*, 96, 1965, p. 463-508.
6. Retomamos la definición y clasificación de H. LAUSBERG, *Manual de Retórica Literaria*, Madrid, Gredos, 1966, en el que recopila las distintas teorías y los conceptos de Aristóteles y retóricas posteriores (Cicerón, Quintiliano, Herenio). El *status* es la materia seria de conflicto entre las partes y no sólo fija la situación de litigio al comienzo del proceso, sino que se utiliza también para fijar cualquier situación en el curso del proceso. Es, pues, la «situación de lucha, al comienzo de la acción y nace de la contradicción de ambas partes» (123-127).

otro que lo represente) conteste a la calificación de la acusación y argumente según su real participación y responsabilidad en el acto cometido.

Estas instancias abarcan una serie de cuestiones concomitantes: el papel de la instigación (si la hubo), el derecho del culpable a ejecutar el homicidio, la culpa o responsabilidad compartida, los atenuantes o circunstancias que rodean al hecho.

En una etapa previa al juicio en sí, el magistrado reunía a ambas partes y llevaba a cabo la llamada *ἀνάκρισις* ο *προδικασία*, una serie de audiencias en las que acusador y acusado confrontaban sus puntos de vista y reafirmaban la validez del proceso<sup>7</sup>, puestos en juego los estados de causa.

El rol de Atenea en el juicio está expresamente señalado por Apolo: luego de argumentar frente al Coro la validez del lazo contractual que une a los esposos y el valor de un matrimonio legítimo, pacto garantizado por Zeus y Hera (*Eum.* 213-218)<sup>8</sup>, quitando fuerza a la afirmación del corifeo (οὐκ ἂν γένοιθ' ὄμιαιμος αὐθέντης φόνος) da a la diosa el poder de dirimir observando el derecho de ambas partes (δίκας δὲ Παλλὰς τῶνδ' ἐποπτεύσει θεά). Más adelante es el Corifeo quien le otorga poder decisorio en el proceso (435-436).

Ya en *Coéforas* (973-990) Orestes se reconoce autor del doble crimen. En una anticipación de la *confessio* (declaración que presta ante Atenea, una vez instruido el proceso), la causa conjetural comienza a dilucidarse: los indicios o señales visibles del acto cometido (*an fecerit*)<sup>9</sup> son puestos en evidencia ante el coro (ἴδεσθε χώρας τὴν διπλὴν τυραννίδα, πατροκτόνους τε δωμάτων πορθήτορας), en tanto invoca al sol como testigo<sup>10</sup> (Ἥλιος, μοι μάρτυς). Hay ya, en estos versos, una primera definición del hecho: Orestes ha matado a su madre y a Egisto con justicia; su homicidio es, por lo tanto, legítimo (ἐν δίκῃ), como más adelante repetirá al corifeo: οὐκ ἄνευ δίκης (1027).

*Coéforas* finaliza así con una primera argumentación de Orestes en la que no están ausentes las otras dos instancias de la causa conjetural: no sólo reafirma su autoría (καταεῖν τε φημί μητέρ...), sino que también responsabiliza a Clitemnestra de la muerte de Agamenón, su padre (πατροκτόνον μίαισμα καὶ θεῶν στύγος), hecho que le confiere a él —en tanto κύριος<sup>11</sup>— la *facultas* (*an potuerit*) para

7. Ver, al respecto, HARRISON, A.R.W., *The Law of Athens*, Oxford University Press, 1971, p. 94 y CALLEMET, E., «Anakrisis», *DAGR* I, p. 261-264.
8. Las Erinias no reconocen el vínculo del matrimonio establecido por Hera. Estos versos son importantes para comprender la tragedia como una lucha permanente entre ambos sexos por el poder: de acuerdo con esta interpretación y siguiendo la línea de BACHOFEN, *Du regne de la mère au patriarcat*, Lausanne, 1980 (traducción parcial de *Das Mutterrecht, Gesammelte Werke*, De Schwab, Basel, 1948), las diosas representarían un estadio prematriarcal en el que aún no existía el lazo conyugal, reino absoluto de la mujer, de las leyes naturales, de la tierra y de la oscuridad.
9. Esta denominación y las siguientes (*An voluerit*, *An potuerit*) corresponden a las distintas formulaciones de la cuestión. *An fecerit* se refiere particularmente a los sucesos vinculados con el hecho y con el autor (palabras y signos o indicios palpables, visibles). La segunda pone en juego la voluntad y afectividad, y la tercera se refiere a la *potestas* o *facultas* del autor para realizar tal acto (posibilidad física propia o inherente a las circunstancias). Ver LAUSBERG, op. cit., p. 164-165.
10. El sol, como la luz o el día, representa fuerzas naturales relacionadas con el principio de masculinidad. Petenece, por lo tanto, al reino del hombre, del patriarado, que Orestes intenta restituir.
11. Muerto Agamenón, Orestes es su sucesor legítimo, tal como lo señala GLOTZ, op. cit., p. 40.

cometer el crimen. En cuanto a la acción de la voluntad y a los presupuestos afectivos que pudieron mover al autor, es clara la mención de Apolo, a quien Orestes se refiere como «φίλτρα τόλμης», calificación por demás sugerente que remite al campo semántico de la persuasión y en el plano jurídico, al de instigación<sup>12</sup>.

En *Euménides*, luego del ὕμνος δέσμιος de las Erinias, Atenea abre formalmente la προδικασία. El acusador (Coro) comienza su declaración manteniendo con la diosa una rápida esticomitía, en la que expone su origen y su raza (lo que pareciera ser una fórmula más o menos fija en este tipo de procedimientos). Es importante señalar, en esta instancia inicial, la ausencia de διωμοσία o juramento de ambas partes<sup>13</sup> que tenía lugar antes de empezar la exposición y que el corifeo anuncia expresamente: ἀλλ' ὄρκον οὐ δέξαιτ' ἄν, οὐ δοῦναι θέλοι (429), a la vez que pide a Atenea que confronte y juzgue correctamente: ἀλλ' ἐξέλεγγε, κρῖνε δ' εὐθεῖαν δίκην (433)<sup>14</sup>.

En este primer interrogatorio a la acusación, surge una cuestión básica: si Orestes ha osado asesinar a su madre: φονεὺς γὰρ εἶναι μητρὸς ἠξιώσατο (425), ¿cuáles fueron los móviles de su acto? Atenea distingue dos causas posibles: venganza (τινος τρέων κότον) o necesidad (ἀνάγκης), a las que el corifeo añade una tercera: instigación o persuasión de otro, expresada en el texto mediante la metáfora —usual en Esquilo— del aguijón (κέντρον) que punza el alma para que lleve a cabo el matricidio<sup>15</sup>.

Luego de que Atenea exhorta a Orestes a que responda a su turno (436-442), éste configura su declaración en términos de lo que en retórica se denomina *relatio*<sup>16</sup>, y que constituye, dentro de la *qualitas assumptiva*, el grado más fuerte de la defensa.

La culpabilidad del acto, lejos de recaer en el autor mismo, se proyecta en la víctima: Clitemnestra aparece así como responsable de su propia muerte, pues es, a su vez, culpable del asesinato de Agamenón. El tema del talión, correspondiente a una etapa primitiva del pensamiento jurídico, prevalece aquí con fuerza: a tal muerte, igual castigo: ἔκτεινα τὴν τεκοῦσαν, οὐκ ἄρνήσομαι, ἀντικτόνοις ποιναῖσι φιλάτου πατρός<sup>17</sup> (463-464).

12. El rol de Apolo está expresamente señalado por él mismo en *Euménides*: καὶ γὰρ πτανεῖν σ' ἔπεισα μητρῶιον δέμας (82).
13. Cf. GLOTZ, op. cit., p. 761. La διωμοσία es el juramento que las partes llevaban a cabo antes de iniciarse el proceso, una declaración de guerra legal que ha quedado como vestigio del primitivo procedimiento (*Iliada* XVIII, 499-501).
14. La confrontación de pruebas, la inquisición a ambas partes y el testimonio de los testigos como método para el descubrimiento de la verdad conformaban la ζήτησις (ver nota 21).
15. Una imagen similar la encontramos en *Eu.* 155-160. La voz de Clitemnestra reclama venganza a las Erinias, y éstas se lanzan a la persecución de Orestes.
16. Cf. LAUSBERG, op. cit., p. 170. La *qualitas absoluta* presenta la acción justificada en derecho. El grado supremo de fuerza y evidencia corresponde al derecho divino. La *qualitas assumptiva* tiene en cuenta las circunstancias del hecho y es aquí donde entra en juego la *relatio*: la víctima, por sus acciones, aparece así como la verdadera culpable del crimen.
17. En el verso 203 Apolo presenta la muerte de Clitemnestra también como una ποιμή de la muerte de Agamenón, en tanto que los compuestos de ἀντί son usados frecuentemente para expresar la reciprocidad de la acción de manera activa.

La doble culpabilidad de Clitemnestra es señalada por Orestes, ya que no sólo aparece como la autora material del hecho, sino que su compromiso involucra la premeditación. Si la complicidad de Egisto es señalada en el texto como *μηχανή*<sup>18</sup> y el engaño de ambos es considerado, en las palabras de Casandra, *ἐκ τῶνδε ποινάς φημί βουλεύειν* (Ag. 1223), se advierte claramente en el hecho el peso de la voluntad y de la maquinación y el rol jurídico de ambos<sup>19</sup>.

Nuevamente Esquilo recurre a la metáfora para indicar esta doble acción de Clitemnestra. En los versos 460-461, Orestes hace alusión a la trampa o red<sup>20</sup> que su madre tendió a Agamenón: *ἐμὴ μήτηρ κατέκτα, ποικίλιος ἀργεῦμασιν κρύφασα λουτροῶν ἔξεμαρτύρει φόνον*.

Pero no sólo Clitemnestra aparece como responsable de su propia muerte: Apolo es cómplice (*μεταίτιος*) y agente de la persuasión e instigación: *ἄλλη προφωνῶν ἀντικέντρα καρδιά, εἰ μὴ τι τῶνδ' ἔξομι τοὺς ἐπαιτίους* (466-67).

Si bien todas las cuestiones inherentes a los estados de causa son esbozadas en la *προδικασία*, es en la otra instancia del juicio (*ζήτησις*)<sup>21</sup> en donde se desarrollan con más precisión. Luego de llamar al tribunal competente y obligarlos a prestar juramento<sup>22</sup>, Atenea invoca a los «auxiliares del derecho»: *ὑμεῖς δὲ μαρτύριά τε καὶ τεκμήρια καλεῖσθ'...* (487-88) y abre el debate (*ὑμῶν ὁ μῦθος, εἰσάγω δὲ τὴν δίκην*), cediendo la palabra al acusador (*ὁ διώκων*).

Nuevamente admitido el matricidio por Orestes (588), la cuestión se centra en la instigación. En este contexto, *πεῖθειν* y *βούλομαι* abarcan el mismo campo semántico: el oráculo de Apolo ha dictado el crimen. El dios, parte y testigo, argumenta en favor de Orestes. No sólo califica el homicidio como legítimo y justo (*δικαίως*), sino que también basa su argumentación en la *qualitas absoluta*, el grado más fuerte de la defensa, ya que el responsable último de la acción es Zeus (618).

Es por voluntad y mandato divino que Orestes mató a su madre, y con esta afirmación queda resuelta la primera pregunta de Atenea y definida la calidad de la acción. Si la declaración de las Erinias se basa únicamente en el deber de castigar un delito que viola los lazos de consanguinidad entre madre e hijo, el testimonio de Apolo, en cambio, hace prevalecer el lazo real que une al hijo y al padre.

18. Ver, al respecto, Ag. 1609 y 1127.

19. El rol de Egisto en la *Orestía* es constantemente señalado con el término *βούλεσας*. Cf. Ag. 1223, 1614, 1627, 1634.

20. El tema de la red es recurrente en Esquilo y comprende no sólo la tela en la que Clitemnestra apresó a Agamenón, sino figuradamente, la palabra persuasiva, acariciadora, con la que envolvió al rey ocultando sus verdaderos propósitos. Idéntica imagen se advierte en la *ἀπόδος* (307): *ἄπτο χόρον* significa figuradamente 'anudar o entrelazar un canto'. Este tema está ampliamente analizado en el trabajo de J.P. VERNANT-P. VIDAL NAQUET, «Caza y sacrificio en la *Orestía*», en *Mito y tragedia en la Grecia antigua*, Madrid, Taurus, 1986, p. 135.

21. Usamos este término en el sentido que le da LEWIS, op. cit., p. 50. No es posible hablar de *ζήτησις* en un sentido estricto, pues no se advierte en el texto la presencia de los *ζητηταί*, atestiguada sólo en casos excepcionales y tardíamente en la oratoria del siglo IV. Sin embargo, los términos técnicos y las características de indagación que contiene el juicio de Orestes antes de la emisión del voto, se asemejan formalmente a la *ζήτησις* que Lewis analiza en *Edipo Rey*.

22. Ver, al respecto, DAREMBERG SAGLIO, «Le serment dans la vie judiciaire», *DAGR* III, 759 s.

Es indudable que en la hipótesis de Apolo subyace la teoría del patriarcado en Esquilo, tema que no puede soslayarse y que conlleva un profundo cambio en la concepción del derecho y de la religiosidad<sup>23</sup>. Entendiendo a *Euménides* como la restitución del poder masculino, el requerimiento del dios se comprende dentro de un contexto en el que cobra singular importancia la palabra oracular. En el prólogo de la obra, el discurso de la Pitia demuestra como, desde tiempos inmemoriales, la adivinación pertenece a la mujer. Su decir, intuitivo, emanado de las entrañas mismas de la tierra, cuenta cómo la mántica pasó como un «don» de una generación a otra: la tierra simboliza así la función maternal, es símbolo de fecundidad y de generación (418).

En tercer lugar, fue Febe quien entregó a Febo (Apolo) el don de la profecía. A partir de aquí, el orden se invierte<sup>24</sup>. El decir femenino cede su lugar al decir masculino y ambos son absolutamente distintos. Si la mujer cede sin violencia la sabiduría profética, en un ámbito de comunidad en el que ambos sexos se interrelacionan, se respetan y se complementan, el discurso masculino es circular: todo empieza y acaba en él mismo. Él es agente activo en el acto de procrear, mientras la mujer es pasiva, extranjera, sólo recipiente, nutricia del germen.

οὐκ ἔστι μήτηρ ἡ κεκλημένη τέκνου  
τοκεὺς, τροφὸς δὲ κύματος νεοσπόρου.  
τίκει δ' ὁ θρωίσκων, ἡ δ' ἄπερ ξένω  
ἔωσεν ἔρνος, οἷσι μὴ βλάβη θεός (*Eu.* 659-662).

Al ordenar la muerte de Clitemnestra, Apolo hace a Orestes transgredir el sagrado derecho maternal. El poder se transmite con violencia; hay una mutación de la palabra oracular: la argumentación es racional, basada en la superioridad del padre. Pero, como todo argumento de poder, necesita de pruebas, *τεκμήριον δὲ τοῦδέ σοι δεῖω λόγου* (*Eu.* 662), y recurre a Atenea.

Ella cierra y completa la restauración del patriarcado, pues representa la paternidad sin madre, en oposición a la partenogénesis del afroditismo<sup>25</sup>:

πατήρ μὲν ἂν γένοιτ' ἄνευ μητρὸς πέλας  
μάρτυς πάρεστι, παῖς Ὀλυμπίου Διός,  
οὐδ' ἐν σκότοισι νηδύος τεθραμμένη,  
ἀλλ' οἷον ἔρνος οὔτις ἂν τεκοί θεός (*Eu.* 663-666).

23. La teoría patrilineal ha sido abordada por la crítica desde diferentes ángulos: la línea antropológica seguida por Bachofen, el aporte de Defradas en *Les Themes de la propagande Delphique*, París, Klincksieck, 1954, cuyo estudio se centra en la importancia del patriarcado dorio y la misoginia que profesaba esta cultura, y la teoría genética que defiende A. PERETTI, en su estudio «La teoria della generazione patrilineale in Eschilo», *PP* 11, 1956, p. 241-262, en el que intenta demostrar que Esquilo ha recibido influencia egipcio-pitagórica a través del mito de Isis y Osiris, hecho atestado por Heródoto y Plutarco.
24. La sexuación del discurso, estudiada en la *Orestía* y tomando como base la interpretación del matriarcado que hace Bachofen, es un tema que analiza Marie MAUXION en «La transmission de la parole oraculaire», *Langages*, 85, 1987, p. 9-14.
25. Cf. BACHOFEN, op. cit., p. 82-83.

Atenea se revela así indulgente a todo lo masculino, protegiendo a los héroes del derecho paternal, en tanto la ciudad que la tiene como diosa tutelar, se manifiesta hostil a las mujeres defensoras de los derechos de su sexo<sup>26</sup>.

La ζήτησις culmina con la orden de la diosa a los jueces: *κελεύω τοῦσδ' ἀπὸ γνώμης φέρειν ψῆφον δικαίαν, ὡς ἄλις λελεγμένων* (674-75) en tanto el Corifeo pide se respete el juramento prestado: *ἐν δὲ καρδίᾳ ψῆφον φέροντες ὄρκον αἰδεῖσθε* (680), requerimiento usual que atestigua la oratoria<sup>27</sup>.

El voto de Atenea decide la absolución de Orestes<sup>28</sup>. Su argumentación confirma la ley del patriarcado:

μήτηρ γὰρ οὐτίς ἐστίν ἢ μ' ἐγείνατο,  
τὸ δ' ἄρσεν αἰνῶ πάντα, πλὴν γάμου τυχεῖν,  
ἅπαντι θυμῷ, κάρτα δ' εἰμί τοῦ πατρὸς (*Eu.* 736-738).

Consecuentemente, la colina de Ares que Atenea designa como el sitio del tribunal del crimen, es el lugar de las Amazonas, vencidas por Teseo, quienes se someten voluntariamente al vínculo conyugal (684-685). Con este hecho, decae el orden matriarcal y sucumben los antiguos derechos de la tierra. La causa de Orestes, dilucidada en el transcurso de las etapas de toda *δίκη φόνου*, encuentra su justificación última en la implantación de nuevos valores que implican la superación de estadios en la cultura humana; la argumentación posterior de Atenea, a modo de una *φιλότις*<sup>29</sup> y desde la racionalidad jurídica, confirma el lenguaje del mito.

26. Cf. BACHOFEN, op. cit., p. 82.

27. Cf. *Antipho*. I, 30.

28. Es importante destacar que la argumentación de Apolo, reforzada por la de Atenea, se centra exclusivamente en explicar las diferencias entre los crímenes de Agamenón y el de Clitemnestra pero en lo que hace, fundamentalmente al rol del padre y de la madre en la gestación. La responsabilidad personal, esbozada en la obra pero no suficientemente desarrollada, no aparece como causa determinante para la absolución de Orestes. La evolución de este concepto, así como la reflexión sobre las circunstancias que rodean al homicidio, aparecen más claramente perfiladas y elaboradas en la *Electra* de Sófocles.

29. Cf. GLOTZ, op. cit., p. 151. La *φιλότις* es «la cloture officielle et parfaite des hostilités, le retour à la bonne entente et à l'ancien équilibre, le rapprochement définitif des familles ennemies».